

## FINANZAS PUBLICAS DE LAS PROVINCIAS DEL LITORAL, 1821-1841 \*

José Carlos Chiaramonte \*\*

### 1. Introducción.

La comparación de las finanzas de las provincias del Litoral, así como las de sus economías, estructuras sociales y políticas, permite apreciar las acentuadas diferencias de soluciones existentes en cada uno de esos ámbitos de la historia provincial. Diferencias que se manifiestan como una diversidad de formas de economía, de organización social, o de vida política, que se nos ocultan bajo los aspectos más llamativos de los conflictos político-militares y cuyo conocimiento hace posible una mejor interpretación de la historia de esa turbulenta primera mitad del siglo XIX (1).

En cuanto concierne al objeto de este trabajo, las finanzas públicas, nuestro estudio comienza con las nuevas administraciones que en las provincias mesopotámicas suceden a la disuelta República Entrerriana, luego de la muerte del caudillo Pancho Ramírez en julio de 1821, y con el contemporáneo dominio de Estanislao López en Santa Fe. En Entre Ríos, la revuelta de Lucio Mansilla, nativo de Buenos Aires, contra Ricardo López Jordán, fugaz sucesor de Ramírez, inicia en septiembre de 1821 la nueva vida del estado entrerriano caracterizada por una estrecha adhe-

---

\* Ponencia presentada en las VIII Jornadas de Historia Económica, Tandil, septiembre 1986.

\*\* Investigador del CONICET y profesor de la Universidad de Buenos Aires.

sión a la política de la provincia de Buenos Aires. En Corrientes, el cambio se inaugura con la deposición del entrerriano Evaristo Carriegos, hombre de Ramírez, en octubre del mismo año. A diferencia de Entre Ríos, los veinte años siguientes serán caracterizados aquí por un firme control de los correntinos sobre su estado y por un paulatino endurecimiento de sus relaciones con Buenos Aires. Estos desarrollos políticos divergentes, que contrastan asimismo con el típico régimen de caudillo existente en Santa Fe -provincia que, por otra parte, pasará del enfrentamiento a la subordinación en sus relaciones con Buenos Aires-, tendrán acentuada influencia en la posición de estas provincias sobre la cuestión nacional, y se corresponderán también con otros rasgos significativos. La provincia de Entre Ríos sufrirá de una permanente inestabilidad política que habría de llegar al clímax cuando, entre 1826 y 1831, vería sucederse veinticinco gobernadores. Frente a la anarquía política entrerriana, Santa Fe afirma el orden social en el ascenso de un exitoso hombre de armas convertido en su caudillo, mientras Corrientes, en cambio, aplastando con rigor extremo las insubordinaciones militares, logra organizar una prolongada estabilidad en la que distintos gobernadores no reelegibles, y a veces también de distinto sector político, se suceden regularmente en el poder. Asimismo, la provincia de Corrientes obtendrá sensibles resultados en su política económica, de fomento y protección de las producciones mercantiles y del comercio, mientras que crisis políticas y empobrecimiento económico se alimentan recíprocamente en Entre Ríos, y en Santa Fe persiste la penuria consiguiente a la declinación de su antiguo grupo mercantil.

El análisis comparativo de las finanzas públicas de estas provincias -aunque, en el caso de Santa Fe, en la muy escasa medida en que nos lo permiten las pocas fuentes conservadas en su archivo-, muestra cuadros distintos, en correspondencia con aquellos otros rasgos de su historia. Y constituye, además, un excelente medio de acceso al estudio de la organización de los estados provinciales, en relación con las características de la sociedad y economía de la época. En el caso de Entre Ríos, los datos que analizamos llegan hasta 1837 porque a partir del año siguiente desaparecen de los legajos de Hacienda, por razones que ignoramos, los Estados periódicos de ingresos y gastos -sólo mediante interpolación prolongamos algunas cifras globales hasta 1841-. En el caso de Corrientes, nuestro estudio llega hasta 1838 porque, a partir de entonces, se abate sobre ella la guerra con Entre Ríos y Buenos Aires, para la que la provincia hubo de montar tres ejércitos en tres años sucesivos con igual resultado adverso, circunstancia que perturba la mayoría de los fenómenos analizados. Y, en lo que respecta a Santa Fe, no hemos hallado la contabilidad de la provincia anterior a 1838, factor que limita

al mínimo la posibilidad de comparar sus finanzas con las de las otras dos provincias y obliga a valernos de inferencias a partir de otras fuentes.

Por último, por razones de espacio y de homogeneidad del material expuesto en esta ponencia, hemos dejado fuera de ella el análisis detallado de la composición de los ingresos y gastos de cada fisco provincial, análisis del que sólo utilizamos algunos resultados en la medida en que lo requiere la consideración de cada tema. Cabe agregar, al respecto, que la evolución del conjunto de ingresos, gastos y deuda pública requeriría, para poder ser mejor evaluada, el conocimiento del desarrollo de los precios que afectaban a los consumos del estado y los de las mercancías de exportación de cada provincia. Precios de los que, salvo los de los productos pecuarios exportados desde Buenos Aires, poseemos aún escasa información seriada. Sin embargo, el predominio casi total de la moneda metálica -en Corrientes estuvo proscrito el papel moneda en todo el período y en las otras provincias tuvo muy poca incidencia-, junto a la amplia difusión del trueque, elimina problemas como los que entrañaba la inflación en el régimen de papel moneda de Buenos Aires y acrecienta la validez de las cifras que utilizamos.

## 2. Características de las fuentes.

Para el estudio de las finanzas públicas entrerrianas hemos utilizado diversos materiales de la contabilidad estatal existentes en el Archivo Administrativo e Histórico de Entre Ríos. Parte de esos materiales consisten en planillas, tituladas "Estados de Entradas y Gastos...", confeccionadas por la Contaduría General de la provincia para información del gobierno y posterior publicidad. Poseían una triple periodicidad: mensual, trimestral o cuatrimestral (fueron trimestrales hasta el año 1826, incluido, y cuatrimestrales a partir de 1827), y anual. Estas planillas eran construidas sobre la base de las remitidas, con igual periodicidad, por cada una de las Receptorías de Rentas que existían en Entre Ríos (2). Para elaborar el cuadro de los ingresos y gastos la fuente más conveniente son los Estados... anuales. Lamentablemente, se han extraviado muchos de ellos y sólo hemos podido ubicar los correspondientes a nueve de los diecisiete años del Cuadro nº 1. Además, a partir de 1838 desaparecen del Archivo tanto las planillas anuales como las cuatrimestrales y mensuales, excepto la del primer cuatrimestre de ese año. De tal manera, para los años que no cuentan con la planilla anual hemos debido reconstruirlas. Para 1836 y 1837, con los Estados... de cada tercio

(cuatrimestre) del año. Para los otros años cuyas planillas de ese tipo tampoco se conservan, hemos sumado las cifras de los Estados trimestrales o cuatrimestrales de todas las Receptorías de la provincia.

En el caso de Santa Fe, la compulsa de los materiales del Archivo provincial y de los existentes en la sección Gobierno del Archivo General de la Nación, ha sido infructuosa en cuanto a información fiscal. Sólo se conservan comprobantes de Cargo y Data, y algunos libros de Cajas del interior. El hallazgo de un Libro Manual -no catalogado- que abarca el lapso 1839-1847, nos permite utilizar, para unos pocos años, datos similares a los trabajados para las otras dos provincias.

En cuanto a Corrientes, también los Estados... anuales, como en Entre Ríos, fueron el material básico, por fortuna más abundante y, además, reproducidos algunos de ellos en dos de las ediciones de su **Registro Oficial**. En la medida en que pudimos ubicar esos Estados... -intercalados, sueltos y sin orden, entre los Expedientes Administrativos- los hemos preferido a las otras fuentes. De tal manera, si bien para los años 1822 a 1824 no hemos tenido otro recurso que utilizar los asientos de cierre anual del Libro de Caja y, para 1827 y 1828, los Estados anuales publicados en el **Registro Oficial**, para el resto de los años, en cambio, nos hemos basado en las planillas de los Estados anuales que pudimos hallar entre los Expedientes Administrativos del Archivo de la provincia -los Estados de estos años fueron publicados también en los Registros Oficiales, con los cuales los hemos cotejado-. Algunas pequeñas diferencias de nuestro cuadro de Ingresos y Gastos con el publicado por Burgin, quien utilizó los datos reproducidos en el **Registro Oficial**, se deben a los errores de imprenta de esta fuente (3).

En la historiografía argentina, el análisis de las finanzas públicas anteriores a la organización constitucional del país posee escasos antecedentes que vayan más allá del tratamiento incidental del tema en obras de otra naturaleza. Son excepciones, el estudio de Herbert Klein sobre las del Virreynato del Río de la Plata y el más reciente de Tulio Halperín Donghi, **Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)** (4), aunque se trata de trabajos relativamente distantes del nuestro, que se ocupa de un período posterior a la Independencia y concierne a la formación de los estados provinciales. En cambio, una obra que dedica cierta atención a las finanzas de las provincias del interior del país es la recién citada de Miron Burgin. Sin embargo, sucede que el capítulo más débil del libro -por el dispar manejo de fuentes y el exceso de generalización que se corresponde con la menor información disponible para cada caso particular-

es, justamente, el dedicado a las provincias. El estudio que efectuamos permite comprobar la debilidad de varias de esas generalizaciones. Tales como la de la similitud de las provincias del litoral con Buenos Aires, en cuanto a recursos y posibilidades económicas, o la de la precariedad y permanente penuria de las finanzas de todas las provincias a excepción de Buenos Aires. Asimismo, en otro orden de consideraciones menos generales, la realidad resulta inversa a lo apuntado por Burgin cuando atribuía parte sustancial de los ingresos de Corrientes al endeudamiento -dada la escasa deuda pública de esa provincia-, o cuando incluía a Entre Ríos entre las provincias más prósperas -aparentemente por su balance de ingresos y gastos-, cuyos superávits o pequeños déficits resultan de estar encubierto en los ingresos uno de los mayores endeudamientos públicos del período. Observemos, por último, que pese a que Burgin no ignora los rasgos tradicionales de la economía y finanzas rioplatenses de la época, no deja de rendir tributo, empero, a su tendencia a un tipo de análisis más apto para un mercado moderno de capitales y crédito. Es así que apoya sus observaciones sobre la deuda entrerriana en la lista de empréstitos autorizados por el Congreso de la provincia. El resultado que obtiene está muy lejos de la real magnitud de esa deuda, no sólo porque la suma autorizada solía no coincidir con la recaudada, sino porque la deuda pública de un estado de la naturaleza del entrerriano comprendía otros rubros más tradicionales, de mayor peso que los empréstitos: sueldos impagos al personal del Estado, deuda con los proveedores de carne y otros artículos a tropas y empresas del Estado, y otros.

### 3. Las finanzas de la provincia de Entre Ríos. Evolución de sus ingresos y gastos.

Las imperfecciones de una contabilidad como la de los estados provinciales que estudiamos, convierten en una compleja tarea de reconstrucción el propósito de establecer el conjunto de sus recursos y gastos. No es otro el caso de la provincia de Entre Ríos. El resultado de una primera tentativa de reconstruir las finanzas entrerrianas lo proporciona el Cuadro nº 1, en el que se pueden apreciar algunas características generales relacionadas con la historia provincial de esos años. Tal, el pronunciado declive de ingresos y gastos, que se prolonga prácticamente hasta 1831 y que coincide con la aguda anarquía política que afectaba a la provincia. Anarquía que deterioró sus finanzas y que, de rechazo, fue agudizada por las urgencias y los vaivenes de la política financiera. Luego, el cuadro muestra la paulatina recuperación, a partir de 1832, que coincide con una relativa estabilidad

política.

Sin embargo, el cuadro es engañoso y da una imagen todavía lejana de la real situación financiera de la provincia, extremadamente grave, en la tercera década del siglo XIX. Para apreciar esto debemos tomar en consideración que una buena parte de la columna Entradas estaba constituida por empréstitos y otras formas de deuda estatal.

### La deuda pública.

El endeudamiento del nuevo estado entrerriano fue notablemente alto en sus primeros años y se convirtió de hecho en una gravosa variante de los impuestos directos que se habían tratado de eludir. Si nos atenemos a las planillas periódicas de la contabilidad oficial, las entradas por ese rubro habrían llegado a constituir, según las cifras del Cuadro nº 2, el 31 % del total de ingresos de la provincia entre el último trimestre de 1821 y el año 1825, inclusive. Es más, en un solo año, el de 1824, los Préstamos y Suplementos, como los clasificaba la contabilidad provincial, habrían ascendido al 43,3 % de los ingresos. Si bien el endeudamiento que muestra el cuadro disminuyó su ritmo en los años siguientes, a fines de 1828 sólo se habría pagado el 52 % de la deuda pública, cuyo saldo alcanzaría en ese momento a casi 86.000 pesos fuertes.

Sin embargo, la deuda real era bastante más abultada que lo que muestran los datos que acabamos de resumir, extraídos de los Estados... periódicos de la Contaduría General. Es necesario advertir que la información sobre la deuda pública de Entre Ríos en la primera mitad del siglo XIX varía ampliamente según el tipo de fuente utilizada. Como antes recordamos, un cuadro inicial de esa deuda fue construido por Miron Burgin limitándose al cómputo de los empréstitos autorizados oficialmente que aparecen en la Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Entre Ríos desde 1821 a 1873 (4). Pero los empréstitos entrerrianos tuvieron un registro muy incompleto en esta fuente, además que de ella sólo se obtiene la suma autorizada pero no la recaudada, que da la magnitud real de la operación. Entre los papeles de la sección de Hacienda del Archivo de la provincia se encuentran numerosas referencias a otros empréstitos omitidos por la Recopilación, así como informes de las sumas recaudadas en algunos de los que incluye, que permiten apreciar la diferencia entre lo que surge de la suma autorizada y la deuda real (5).

Por otra parte, la deuda pública entrerriana, como era normal

en la época, se componía de otros rubros además de los empréstitos. Algunos de ellos, no todos, aparecen en la información contable publicada por el gobierno provincial: suministros de proveedores, tanto para el ejército como para establecimientos del estado; sumas, tomadas por el gobierno, de los fondos de otros ramos de ingresos que, como el del Nuevo Impuesto, tenían fijado por ley un destino distinto; y otros de menor relevancia. Junto a los empréstitos, denominados Préstamos del Comercio -habitualmente el comercio de la ciudad de Paraná, pero a veces también de poblaciones del interior de la provincia-, aparecen partidas menores denominadas Préstamos de Particulares, en ocasión por sumas pequeñas -30 pesos fuertes, en 1832, por ejemplo-, que muestran una faz de la penuria rentística y las prácticas financieras del estado: el recurso inmediato a pequeñas cantidades prestadas por algún comerciante, a veces por un ministro o el mismo gobernador, para cubrir alguna urgencia ocasional.

El uso de la contabilidad oficial para la reconstrucción de la deuda pública parecería entonces mucho más eficaz, porque hace posible obtener las cantidades realmente ingresadas en conceptos de préstamos y las provenientes de otras fuentes de crédito público, así como el monto de los egresos en concepto de pago de la deuda. Nos referimos a la utilización de los Estados... periódicos, fuente que, junto a esas ventajas, posee sin embargo el inconveniente de ofrecer sólo la cifra total de la cuenta de Préstamos y Suplementos del Libro Mayor, y no el detalle de cada operación. Para nuestros fines, esto es de escasa importancia. No ocurre lo mismo, en cambio, con la omisión de otro tipo de deuda en esos balances periódicos de la contabilidad oficial, omisión que obliga a utilizar sus datos sólo como una parte, indispensable pero no definitiva, del material requerido para obtener la suma total de la deuda pública.

### La deuda "no contabilizada".

Efectivamente, hay otro tipo de endeudamiento que no ha sido registrado en los Estados... periódicos del gobierno entrerriano. Aunque por necesidad de distinguirlo utilizamos la expresión "deuda no contabilizada", es posible que tuviese alguna otra forma de registro que no hemos hallado. Sólo sabemos de él por dos detalles ocasionales, en forma de planillas elevadas por la Contaduría General al Gobernador de Entre Ríos y también remitidas al de Buenos Aires. En estas planillas se suman los datos que contienen los Estados periódicos de la contabilidad provincial, con los de otros rubros de deuda pública. Por ejemplo, en el caso de la deuda interna, rubros como el de los sueldos impagos

-sueldos de los empleados del gobierno, y de los oficiales y tropa regular del ejército-. O, respecto de la deuda externa, parte de la deuda con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, o el total de la contraída con el apoderado de Entre Ríos en la ciudad de Buenos Aires. En estos dos casos, el rasgo común es el de tratarse de libranzas del gobierno entrerriano a favor de diversos comerciantes porteños -aparentemente, en su mayor parte, proveedores de equipo militar-, contra el gobierno bonaerense o contra el apoderado de la provincia (6).

Hemos señalado que poseemos sólo dos registros parciales de la deuda total de la provincia, en distintas fechas. Uno de ellos abarca el lapso que va del cuarto trimestre de 1821 -trimestre que inaugura la contabilidad del nuevo estado provincial que sucede a la República de Entre Ríos-, al año 1824, inclusive. Se trata de dos planillas que reúnen el resumen de las Entradas y Gastos de la provincia en ese lapso, con el cómputo de los ingresos de diverso tipo en concepto de deuda y de los pagos realizados por cada uno de ellos. El Cuadro nº 3 ofrece el estado de la deuda pública no contabilizada que surge de esas planillas, así como el Cuadro nº 4 muestra la deuda total, contabilizada y no contabilizada, y sus saldos impagos. En cuanto al otro registro, se trata de una sola planilla que discrimina los distintos tipos de deuda interna y externa y sus saldos al 29 de abril de 1833. Esta planilla no aclara, empero, la deuda contraída ni los pagos efectuados con anterioridad a esa fecha. Sólo consigna una parte de los pagos, los realizados entre el 29 de abril y el 31 de julio del mismo año. El Cuadro nº 5 nos muestra, entonces, el saldo de la deuda total de la provincia de Entre Ríos al 31 de julio de 1833 según los datos de esa planilla.

No nos ha sido posible conciliar las cifras de este último cuadro con las del lapso 1821-1824, circunstancia que lleva a inferir la persistencia de otro tipo de registro contable, distinto del resumido en los Estados periódicos, para los ingresos y pagos en concepto de deuda pública durante los años que van de 1825 a 1833.

Sin embargo, la información de los Cuadros nº 3 a 5 es en extremo útil, tanto para observar y comparar el monto de la deuda en los años iniciales del período y al promediar el mismo, como para notar su disparidad con las cifras que surgen de fuentes como la Recopilación..., o la contabilidad oficial (7).

## Composición de la deuda pública: a) La deuda externa.

Comparando los saldos de la deuda al 31 de diciembre de 1824 y al 31 de julio de 1833, se observa que las deudas externa e interna invierten sus posiciones. De representar el 60 y 40 %, respectivamente, en la primera de esas fechas, pasan al 40 y 60 % en 1833. En la composición de la deuda externa se observan también variaciones de importancia. La proporción de la deuda con la provincia de Buenos Aires baja del 94,5 % al 76,5 %, si bien ha subido en términos absolutos desde un saldo de 52.037 pesos fuertes en 1824 a otro de 71.991 en 1833. Un nuevo rubro, el de los depósitos de extranjeros intestados representa en 1833 el 20,3 % de la deuda externa (8). El otro rubro de esta deuda, en ambas fechas, es el de la aún impaga obligación por 2.997 pesos fuertes con la provincia de Santa Fe, saldo de los 5.000 pesos fuertes estipulados por las disposiciones secretas del Tratado del Cuadrilátero de 1822. Por último, cabe advertir que de los 9.000 pesos fuertes de deuda externa del año 1827, 7.000 correspondían a un préstamo de la provincia de Corrientes. Esta suma y la debida a Santa Fe fueron las únicas de origen no bonaerense en la deuda externa entrerriana.

Una observación de importancia es que del total de los ingresos por deuda entre 1821 y 1824, casi la mitad, el 51,3 % -104.605 pesos fuertes, según la primera de las dos comentadas planillas de 1821-24- fueron gastados en la ciudad de Buenos Aires. A partir de 1825, la falta de un detalle anual de la deuda externa total -recordemos que la planilla de 1833 es sólo una información del saldo- no hace posible averiguar el destino de esos fondos. Dado que un aspecto positivo de la deuda pública era el efecto estimulante para ciertas producciones provinciales -especialmente, por su peso en el gasto militar, la producción ganadera y de curtiembres-, la inversión de casi la mitad de ella en el exterior de la provincia anulaba buena parte de ese efecto.

La deuda externa no contabilizada provenía de gastos realizados mediante libranzas contra el gobierno de Buenos Aires o contra el mercader porteño Félix Castro que actuaba como apoderado de la provincia. El pago de esa deuda -se había pagado el 61,3 % a fin de 1824-, también fue parcialmente realizado en especie. Partidas de cal, producidas en caleras propiedad del estado entrerriano, y de cueros, de las estancias del estado, aparecen entre esos pagos, junto a algunas cantidades en efectivo imposibles de discriminar (9). Y junto a otro pago "en especie" que es conveniente recordar, tanto por lo singular de la transacción, como por su efecto en los conflictos de la época. Se trata de una cantidad de 30.000 pesos fuertes asentada en 1823 como

pago en efectivo, pero con la aclaración de constituir la suma que el gobierno de Buenos Aires debía abonar al de Entre Ríos, según convenio, por el envío de 200 soldados entrerrianos, con sus familias, para el servicio en las filas del ejército bonaerense (10).

Respecto de las demás características de la deuda con Buenos Aires -plazo, intereses...-, la información disponible no arroja mucha luz. En el convenio de 1824 por 10.000 pesos fuertes inmediatos y 1.500 mensuales, sólo se menciona el comienzo del pago, un año después de la primera entrega, y no se encuentra referencia alguna a intereses, quizás formalmente inexistentes por tratarse de un préstamo entre gobiernos provinciales.

#### Composición de la deuda pública: b) La deuda interna.

La deuda interna se componía de tres rubros principales. Dos de ellos pueden considerarse uno mismo, tanto por el común origen del préstamo como por su fusión contable. Los Estados periódicos los designan, en una sola anotación, como Préstamos y Suplementos. La fuente de este tipo de deuda era el grupo mercantil de la provincia, cuyos integrantes solían convertirse en acreedores del fisco no sólo por su participación en los empréstitos en efectivo, sino también por su condición de suministradores, -esto es, de proveedores de mercancías a las oficinas del gobierno, a sus establecimientos ganaderos o industriales y al ejército, así como de metálico en operaciones individuales-. Sin embargo, el carácter más disperso y constante de este tipo de requerimientos del estado, y el volumen más fraccionado de las operaciones, puede hacernos suponer que intervendrían comerciantes de menor envergadura que los afectados por los empréstitos forzosos. Pese a que los Estados contables no distinguen ambas categorías de deuda, la planilla de 1833 ofrece un detalle de préstamos y suplementos por separado, que es el único con que contamos, y que puede observarse, con los montos de cada rubro, en el Cuadro nº 5. Los abastecedores de carne y reses para el ejército figuran allí en primer lugar, dentro de este tipo de deuda interna, con casi la tercera parte de su total (11). Luego, siempre dentro de Préstamos y Suplementos, la deuda por otros gastos militares que alcanza a casi el 13 % del saldo total de la deuda interna. Y en tercer lugar, las sumas adeudadas a los prestamistas en efectivo, con el 12 % de esa deuda. Si el lugar de este tipo de acreedores es tan relegado no es seguro que fuese por su real participación inicial en la deuda sino por su mayor peso social para hacerse pagar por el estado.

Los Préstamos del Comercio solían ser solicitados por el gobernador -en principio con anuencia del Congreso- al Tribunal del Comercio, el que debía recolectarlo entre los principales comerciantes según un prorrato previamente confeccionado. El estilo era el común en la época: préstamos a corto plazo, 6 u 8 -a veces 12- meses, con un interés que en tres casos en que hemos podido verificarlo era del 1 % mensual. Generalmente forzosos, el gobernador fijaba al Ministro Tesorero un lapso, que solía ser de 24 ó 48 horas, para proceder a la recaudación de la suma urgida. La renuencia a integrar la cantidad asignada no era bien recibida, y solía ser combatida con nuevas medidas compulsivas (12).

Es evidente que los empréstitos forzosos fueron una carga pesada y mal tolerada, por los perjuicios derivados de una arbitraria determinación de montos e intereses por parte del prestatario. Condiciones que significaban la inmovilización con bajo rendimiento de una suma que podría haberse invertido con mucho mayor lucro en otras operaciones, dadas las altas ganancias características del comercio de la época (13).

Pero el principal rubro de la deuda interna, tanto en 1824 como en 1833, era el de los sueldos adeudados por el Estado a sus empleados civiles y militares, cuya suma alcanza al 60 y 40 % respectivamente, de la deuda interna en ambas fechas. Inversamente a lo observado en el caso de los prestamistas del comercio, el abultado monto de este tipo de deuda y la no obligación del pago de intereses habla de la indefensión de sus acreedores frente al Estado.

El estado entrerriano utilizaba, también, una de las formas más antiguas del crédito público, el remate de impuestos, que se aplicó a la percepción del Nuevo Impuesto desde noviembre de 1822 en adelante. El gobierno licitaba su recaudación, otorgándose al mejor postor, cada seis meses (14). Observemos, por último, que en el saldo de 1833, la deuda por gastos militares alcanza al 45 % de la deuda interna. Los gobiernos entrerrianos abusaron de este recurso, generalmente urgidos por incidentes de la anarquía política (15).

¿"Finanzas criollas"?: el déficit fiscal entrerriano (16).

Una vez establecido el monto total de la deuda pública desde el último trimestre de 1821 hasta 1824, inclusive, podemos efectuar una evaluación aproximada de la envergadura del déficit fiscal de Entre Ríos, sumando las cifras del saldo impago de

la deuda, suma que asciende a 91.222 pesos fuertes. Si bien estos datos se limitan al lapso de tres años y tres meses, resultan fundamentales para comprender el conjunto del período. Los ingresos del año 1824, restándoles aquellos en concepto de préstamos (sólo los préstamos contabilizados, puesto que las cifras que manejamos en el Cuadro n.1 están tomadas de la contabilidad) ascendieron a 45.900 pesos fuertes, menos de la mitad del saldo de la deuda. Desde ese año en adelante siguieron en baja hasta 1828, año en que, descontando los préstamos, llegaron apenas a 31.682 pesos fuertes. Sin embargo, tampoco estas cifras reflejarían la verdadera estimación de la penuria del fisco entrerriano, cuya real magnitud estaría dada por la diferencia entre las necesidades del estado y sus ingresos. Para acercarnos a ella hubiera podido ser un buen recurso, aunque de valor también aproximativo, comparar sus ingresos con sus presupuestos. Pero sólo contamos con el presupuesto para el año 1826, año hacia el cual la misma crítica situación del fisco había obligado a aminorar los gastos y el endeudamiento. Sin embargo, no está demás analizarlo. Tomando de él las sumas calculadas para pago de sueldos y gastos generales, y reemplazando las cantidades calculadas en concepto de pago de deuda y gastos extraordinarios por lo realmente gastado en ese año, más el añadido de dos pequeñas partidas de gastos no previstos en el Presupuesto, obtenemos una estimación de las necesidades del estado de Entre Ríos efectuada por sus gobernantes en el año 1826. Ellas representaron más de la mitad de los ingresos de la provincia en ese año: 85.336 pesos fuertes, contra 41.884 de Entradas (descontados los ingresos por deuda) (17).

### El déficit fiscal y sus causas.

La lucha interna por el control político de una provincia como la de Entre Ríos, alineada con la de Buenos Aires luego del dominio artiguista y del más breve pero no menos agitado de Ramírez, no podía menos que ser intensa. Esto obligó al gobernador Mansilla -luego de derribar a Ricardo López Jordán, sucesor de Ramírez-, a recurrir a abultados gastos de guerra a fin de lograr y mantener el control de la provincia, continuamente sacudida por los movimientos armados de los desalojados del poder, ocasionalmente aliados con la oposición unitaria exiliada en Montevideo. Estas circunstancias pueden explicar la sorprendente acumulación de diverso tipo de deudas a fines del año 1821 y en los años subsiguientes.

Entre esos gastos figuran no sólo los ordinarios y extraordinarios de la guerra civil, sino otros que, pese a su presunto carácter

reservado, llegaron al Congreso de la provincia y se publicaron, más tarde, en la **Recopilación...** Así, a comienzos de 1822, Mansilla solicita y logra del Congreso que le sean abonados 3.500 pesos fuertes en restitución de las sumas que tuvo que gastar de su peculio para corromper a militares del bando de Ramírez cuando preparaba su asonada del 23 de setiembre de 1821 (18).

¿En qué consistía el gasto militar? Los Estados... lo clasifican en sólo dos conceptos: Sueldos y Gastos Generales. Hasta 1831, la proporción del rubro sueldos fue notablemente baja, pues el pago incompleto y atrasado de los sueldos, ya lo señalamos, fue una práctica habitual. Esa proporción, entre 1826 y 1831, oscilaba alrededor del 18% del total del rubro Guerra. El otro concepto, el de los Gastos Generales, reunía un conjunto de erogaciones, comunes tanto al mantenimiento ordinario de la tropa regular como a las movilizaciones bélicas ocasionales. Abastecimiento de carne y otros alimentos, compra de vestuarios, armas, municiones y otro equipo militar -generalmente en Buenos Aires-, eran algunas de las anotaciones más comunes (19).

De manera que, tanto por una revisión del conjunto de las cifras que sintetizan anualmente el estado de las finanzas entrerrianas, o de fuentes como la **Recopilación...**, en la que los documentos insertados aclaran con frecuencia el destino de empréstitos y gastos, como por el juicio de los historiadores de la provincia, parecería imponerse una conclusión inmediata: que la causa del déficit y de la penuria crónica del gobierno provincial estaba en el gasto de Guerra. Esto es, en las erogaciones impuestas por las sublevaciones y otros conflictos que alteraban el orden público, como también en las que demandaba la vigilancia de la costa del Río Uruguay, fuese por la actividad amenazadora de los opositores desterrados que habitaban en la otra margen del río, o por el peligro de la presencia portuguesa -luego brasileña- en la situación de la Banda Oriental.

No obstante, en el conjunto de los gastos del estado entrerriano, el porcentaje de los de índole militar no es mayor que el de otras provincias en el período (20). Es menor, por ejemplo, que en la provincia de Corrientes, cuyas finanzas estaban lejos de la penuria entrerriana y mejoraron ostensiblemente a lo largo del período. Si hacemos un promedio de los años en que contamos en forma continuada con el dato de los gastos militares -1826 en adelante-, ellos representan un promedio ligeramente inferior al 50 % del total, mientras que en Corrientes ascendían a un promedio situado entre el 50 y el 60 %. Para el año 1824, el único para el que poseemos discriminados los gastos militares antes de 1826, aún sumando la deuda no contabilizada con la provincia de Buenos Aires y con el apoderado entrerriano en

la ciudad de Buenos Aires, como si fuese aplicada íntegra al gasto militar -pese a que no era totalmente de tal naturaleza- el porcentaje ascendería al 40,2 %.

Sin embargo, como hemos observado en otro trabajo, el real problema de las finanzas de Entre Ríos no era el gasto militar sino el desplome de la recaudación, fenómeno al que contribuía fundamentalmente la anarquía política y militar, y sobre el cual el gasto bélico acentuaba su peso:

*"De manera que el gobierno de la provincia se enfrentaba a una especie de círculo vicioso: la anarquía política había contribuido a un colapso productivo que hubo de reflejarse en el consiguiente descenso de las rentas públicas. Esto obligó a recurrir a la exacción fiscal compulsiva -los empréstitos forzosos y los adeudos a personal y a proveedores del estado-, que contribuyeron estimular la intranquilidad pública. En medio de la anarquizada situación de la provincia -que obedecía también a otras circunstancias-, tanto los esfuerzos por estimular la producción, como los destinados a mejorar la recaudación fiscal no podían menos, así, que resultar infructuosos" (21).*

#### ¿Desaparición de la deuda pública?

A partir de 1832 los ingresos en concepto de deuda pública caen a una cifra ínfima y prácticamente desaparecen en 1834 (véase el Cuadro nº 2) (22). Parte de su lugar parece ocuparlo el crecimiento de los Depósitos, algunos de los cuales, según hemos ya comentado, comportaban también una forma de deuda pública. Sin embargo, esto no puede explicar totalmente la extraña desaparición de los préstamos, tanto externos como internos. No sería arbitrario suponer que la presencia de Pascual Echagüe en el gobierno entrerriano, prontamente ganado por Rosas para su política, haya movido a este último a reemplazar bajo la forma de subvención, en aras del equilibrio político y el orden interno de la convulsionada aliada mesopotámica, las sumas que anteriormente computaba como empréstitos. Esta hipótesis parecería confirmarse por los datos de la contabilidad de la provincia de Buenos Aires que, en el año 1832 -Echagüe asumió el 1 de marzo- registra un total de alrededor de 5.000 pesos plata como "asignación" a Entre Ríos y, en 1833, unos 5.850 (23). Pero también es cierto que, al amparo del cese de la anarquía política anterior

y, circunstancia concurrente al mismo efecto, del acuerdo logrado con los entrerrianos de la región oriental de la provincia, la recaudación deja de declinar para tomar dirección inversa, creciendo sensiblemente, dentro de ella, la de las Cajas de aquella región (24).

#### 4. La provincia de Santa Fe.

Como señalamos al comienzo de este trabajo, la pérdida de la documentación contable de la provincia de Santa Fe para la mayor parte del período reduce al mínimo la posibilidad de una comparación con las otras provincias litorales. En el Cuadro nº 6 hemos reunido los datos del Libro Manual, para los años 1839 a 1844, con la información que proporcionan Cervera y el Registro Oficial para los años 1819-25. Poco puede comentarse sobre el aumento de la recaudación, entre 1826 y 1839, que permite inferir el cuadro. Ni tampoco nos es posible saber, respecto de los ingresos, si el salto de los 31.000 pesos fuertes de 1840 a los casi 61.000 de 1841 -nivel mantenido en años posteriores- es un reflejo de una real reanimación o si provendría de un bajo nivel de 1839 y 1840 atribuible al bloqueo francés, en cuyo caso habría que suponer cifras mayores en los años anteriores a 1838. Sin embargo, el promedio anual de 13.000 pesos plata en los ingresos previos a 1826, los 25.000 y 31.000 de 1839 y 1840, y aún el promedio de 60.700 pesos fuertes entre 1841 y 1844, pese al incremento que implican, confirmarían la imagen de decadencia de la otrora próspera economía santafesina que transmiten otras fuentes. Es cierto que el cuadro muestra un constante superávit, en algunos años bastante alto. Pero no debemos olvidar que, a partir de 1820, la provincia recibió de la de Buenos Aires una subvención anual de 24.000 pesos fuertes, entregados en mensualidades de 2.000. Subvención mantenida hasta 1851, luego de la muerte de Estanislao López en 1838 (25).

Sobre la deuda pública, no tenemos otro dato que el que indica que hacia 1822 la deuda del estado santafesino alcanzaba a 30.000 pesos fuertes, cifra que no incluía las entregas de Buenos Aires, las que tenían carácter de indemnización, no de préstamo y que superaba bastante el promedio anual de sus ingresos. En cuanto a la inversión de las rentas, de los 91.050 pesos fuertes ingresados entre 1819 y 1825, 76.000, al menos -el 83 %-, tuvieron destino militar. Dato que obliga a recordar el casi permanente estado de guerra con los indios característico de Santa Fe -uno de los motivos, por otra parte, de la subvención de Buenos

Aires-, además de su participación en las guerras civiles (26).

## 5. Las finanzas de la provincia de Corrientes.

La provincia de Corrientes no fue una excepción en apoyar sus finanzas en los impuestos indirectos. Los considerandos del Reglamento de Derechos Aduaneros de 1822, base de su sistema rentístico, hacían explícita la voluntad del gobierno de recurrir a este tipo de impuesto como un medio de evitar al sector propietario la carga del mantenimiento del estado: si el gobierno -explicaba el gobernador Blanco a los congresales- no apelara a los impuestos al comercio de introducción y extracción, se podría ver enfrentado "...al duro conflicto, o de abandonar el empeño de conservar el orden, o de tocar vuestras propiedades..." (27). Este postulado de la política económica de la provincia fue cuidadosamente mantenido por el estado correntino que sólo en dos oportunidades, en 1828 y 1834, apelaría al recurso del empréstito público de emergencia.

### Ingresos y deuda pública

Según el testimonio de tres mensajes gubernativos a la Legislatura de la provincia -documento en que el gobernador saliente efectuaba el balance de su trienio-, los de 1827, 1833 y 1836, las rentas públicas alcanzaron no sólo a sostener los gastos ordinarios sino también los extraordinarios. En los tres casos se aclaraba que la provincia no debía un centavo a gobierno o particular alguno. Aún más, en los dos primeros mensajes se informaba que las rentas alcanzaron para efectuar algunos auxilios financieros a las provincias de Entre Ríos, en el primer caso, y a las de Santa Fe y Entre Ríos, en el segundo (28). El cotejo de esos informes con la estadística de los ingresos y gastos estatales confirma sus aseveraciones y la eficiencia, singular para la época, de la organización rentística de Corrientes. Ese cotejo permite observar, asimismo, que el recurso al endeudamiento fue excepcional y rápidamente compensado, además, por los ingresos regulares (29). En éste, como en otros sectores de la administración, se logró evitar el uso arbitrario del poder para financiar las urgencias del fisco a costa de los sectores propietarios (30).

Los dos empréstitos internos que mencionamos fueron autorizados, aproximadamente, hacia mayo de 1828 y a comienzos de 1834. La información existente precisa el monto del segundo de ellos,

que alcanzó a la suma de 40.000 pesos fuertes. El primero, juzgando por el aumento de la recaudación del ramo de Eventuales, parece haber ascendido a una cifra ubicada entre los veinte y los treinta mil pesos fuertes (31). Los dos obedecieron a la necesidad de reforzar la capacidad militar de la provincia. El de 1828 fue ocasionado por las erogaciones derivadas de las repercusiones de la guerra con el Brasil, entre ellas, el riesgo de la pérdida del territorio de las misiones occidentales. El segundo, fué acordado al comienzo de la gestión del gobernador Rafael Atienza y tuvo por causa la grave crisis de las relaciones con el Paraguay motivada por su invasión al territorio misionero, así como las perspectivas de guerra civil entre las provincias argentinas. En los dos casos, la cancelación fue totalmente a corto plazo (32). El Congreso General de la provincia, en diciembre de 1827, contestaba al mensaje del P.E. -informe del gobernador Ferré al final de su trienio-, con estas expresiones de satisfacción "... es muy lisonjero saber que las rentas ordinarias han bastado para hacer frente, no sólo a los gastos ordinarios, sino también a los extraordinarios, en los tres años que han precedido, sin el más leve gravamen del comercio ni del público". Juicio similar al que formulara el gobernador Atienza al final de su mandato, respecto del segundo de esos empréstitos: "... no sólo las rentas públicas han bastado a cubrir los gastos del servicio ordinario y extraordinario de toda la provincia, sino que también se han pagado los cuarenta mil pesos del empréstito mencionado y otras deudas considerables, resultantes de auxilios de ganado y otros compromisos contraídos, así para la ejecución de obras públicas, como para otros objetos de no menos importancia". (33)

Otro recurso que podría computarse como una forma excepcional, pero no infrecuente, de endeudamiento público, eran esos "auxilios" sustraídos a los hacendados para alimentar a las tropas en ocasión de diversas operaciones bélicas. Sin embargo, como lo informa el citado mensaje de Atienza, y lo confirman las cuentas del Estado, el gobierno provincial cuidó de indemnizar a los afectados (34).

Asimismo, el remate de los diezmos era también una forma tradicional de empréstito público: el Estado remataba al mejor postor el derecho de percibir los diezmos de cada uno de los departamentos de la provincia con lo que obtenía en forma adelantada el equivalente a una parte del valor de esos diezmos que debía haber percibido en el año. La otra parte constituía la retribución del adelanto hecho por los particulares -mercaderes de la provincia- que tomaban la recaudación y procedían a cancelar así la deuda que el estado había contraído con ellos. El propio mecanismo de esta forma de deuda pública aseguraba

su rápida desaparición (35).

La eficacia de la política rentística de Corrientes que alegan sus hombres públicos coincide con lo que podemos observar en el Cuadro nº 7. Si comparamos los nueve años de la primera parte del período (1822-1830), con los ocho posteriores (1831-1838) -dejando de lado, como ya indicamos, los años 1839 a 1841 por la distorsión que produce la guerra-, podemos notar que el promedio anual de los ingresos pasa, en cifras redondas, de 77.400 a 126.400 pesos fuertes. Esto es, en el período subsiguiente a los ajustes fiscales y al reforzamiento de la protección aduanera de 1830 y 1831, el promedio anual de los ingresos del Estado creció un 63,3% (36).

### El gasto público

Al mismo tiempo, los gobiernos correntinos mantuvieron una notable disciplina en el gasto público que los eximió de la penuria común a la mayoría de los estados provinciales de aquel entonces. Pero que no le impidió realizar la reorganización administrativa y militar del interior, atender a diversos conflictos bélicos, internos y externos -como las rebeliones de los dragones de Cruzú Cuatiá o los conflictos con los paraguayos sobre las misiones-, y otras emergencias. Asimismo, realizaron permanentemente diversas obras públicas en la capital y en el interior, que revelan, en la modesta escala del ámbito provincial rioplatense, cierto dinamismo de la vida administrativa.

No está de más advertir que en esa disciplina del gasto público tenía influencia la mentalidad mercantil tradicional de la mayoría del grupo dirigente correntino, cuyos hombres parecían trasladar a la vida pública los hábitos adquiridos en el manejo de sus intereses personales. Así lo expresa el principio que el gobernador Cabral hallaba consagrado en la obra gubernativa de ese grupo: "... pagar con exactitud las deudas es adquirir un gran poder de riqueza..." El mismo criterio se puede volver a encontrar en el grave juicio que vierte el Congreso General en 1838 respecto de ciertos deslices administrativos del ex gobernador Rafael Atienza, así como en las providencias que cree necesario tomar para impedir su repetición: "... la sala no puede consentir por más tiempo este abusivo manejo sobre el tesoro público, contra las leyes y prácticas establecidas al respecto", expresa refiriéndose al regalo de vestuarios a oficiales de las milicias y al adelanto de sueldos a algunos funcionarios del Estado. Y califica con dureza, como "... un hecho que no creyó sucediera desde que la provincia consiguió entablar un orden regular en su admi-

nistración...", a una excepción para el pago de impuestos aduaneros (37).

Detrás de la simplicidad del estado de gastos elaborado por la Colecturía General, siguiendo las disposiciones de la reglamentación de las cuentas fiscales de 1825, yace toda la complejidad del problema de la organización y desarrollo de la autonomía estatal correntina. De los cuatro ramos que comprende el estado de los gastos en estos dieciséis años, los dos primeros rubros, Gobierno y Hacienda, con sus cortas cantidades destinadas fundamentalmente al pago de sueldos del pequeño aparato burocrático de la provincia, contrastan con los otros dos ramos, Guerra y Extraordinarios, que se llevan en conjunto aproximadamente el 85 % de los recursos (38). Los egresos por el ramo de Guerra, en su mayor parte, son también sueldos. Permanentes, los de la plana mayor, la oficialidad, y la tropa veterana. Y los de las milicias, en cambio, pagados sólo cuando eran convocadas al servicio activo. Así, en 1832 y 1833, se pagaron unos 31.600 y 37.500 pesos fuertes, respectivamente, en concepto de sueldos. Años en que la suma del total de gastos del ramo de Guerra fue de alrededor de 44.300 y 53.600 pesos fuertes, respectivamente (39).

Los gastos extraordinarios tienen una composición más variada, pero incluyen también una parte sustancial de los gastos bélicos de la provincia: la compra de armamento, cabalgaduras y raciones de carne para la tropa, más otras erogaciones, algunas reservadas, que las contingencias bélicas demandaban. Es posible estimar, entonces, que el gasto bélico llevaba más del 50 % de los egresos del estado provincial y que en las ocasiones en que las circunstancias obligaron a tomar empréstitos, su peso fue bastante mayor. Si tenemos en cuenta que las partidas de gastos extraordinarios de 1834 y 1835, luego del ingreso de la suma del empréstito de 1834, casi duplican a la de los años inmediatos anterior y siguiente, podríamos considerar que el gasto militar de esos dos años alcanzó a una proporción no menor del 60 %. Al esfuerzo de la organización y mantenimiento de una fuerza militar que garantizara la defensa de la provincia frente a vecinos considerados peligrosos (paraguayos, brasileños), y frente a los riesgos del agravamiento de los conflictos civiles entre las provincias argentinas, se suma el de controlar una situación social interna que la experiencia del período posterior a la independencia hacía concebir como potencialmente anárquica. Si estos factores pueden parecer suficientes para explicar el fuerte peso del gasto militar, no debe olvidarse tampoco lo que el mantenimiento de la lealtad al Estado y de la disciplina de la oficialidad y tropas exigía en compensaciones materiales. Así, puede observarse en el crecimiento del ejército provincial el efecto de una de las más perturb-

badoras manifestaciones de indisciplina por parte de la oficialidad y las tropas: la rebelión de los dragones, en 1824, fue seguida de treinta y ocho nombramientos y ascensos de personal militar con mando de tropas y de un "auxilio" en dinero a los soldados del cuartel de Garzas, lugar de la fracasada revuelta (40).

Aunque no sea posible precisar el efecto que los gastos del Estado tuvieron en el crecimiento de las actividades económicas de la provincia -tanto a través del consumo de los integrantes a sueldo del aparato militar y burocrático, como por causa de la inversión directa en obras públicas, armas y útiles de guerra, vestuario de la tropa, y otros rubros- es lícito presumir que ellos fueron uno de los principales factores que impulsaron ese crecimiento. Además, al considerar las consecuencias que tuvo el desarrollo del Estado en la economía provincial, no debemos olvidar que la carga impositiva que pesaba sobre las actividades productivas no excedió los límites de lo razonable y que, pese a todas las circunstancias que presionaban hacia el aumento de los gastos, sobre todo los extraordinarios, los gobiernos correntinos lograron controlar la evolución del gasto público dentro de los límites de sus posibilidades rentísticas. Aunque también sería correcto expresar la relación ingresos-gastos de Corrientes como el resultado de un esfuerzo, bastante exitoso de incrementar las rentas al nivel de las exigencias más perentorias y de controlar el gasto al nivel de ese crecimiento. De todas maneras es claro que si Corrientes pudo pasar, luego de constituir el firme oponente político de Buenos Aires dentro de las provincias de la Confederación, a convertirse en la base de operaciones de la más enconada acción militar, anterior a Caseros, contra aquella provincia, ello se debió en gran medida a esa eficacia de sus finanzas. Eficacia testimoniada por el reducido monto de los déficits, en los años que los tuvo, más el hecho de que en el conjunto del período, antes de 1839, el saldo de sus estados de cuenta haya sido positivo -como lo muestra la columna Saldo en Caja del Cuadro nº 7-.

## 6. Observaciones finales.

Sea bajo la forma de subvención, en el caso de Santa Fe, sea bajo la forma de deuda pública posteriormente reemplazada, aparentemente, por subvención, como en Entre Ríos, las relaciones financieras entre ambas provincias y la de Buenos Aires entrañan un compromiso material que hubo de pesar en los fallidos intentos por afirmar su autonomía. La independencia financiera de Corrientes, por otro lado, es correlativa de su tenaz oposi-

ción a la política de Buenos Aires, y cimiento de sus campañas militares de 1839 en adelante. Estos distintos desarrollos de las finanzas públicas de las provincias del Litoral deben explicarse, entre otros factores, por el tipo de política rentística y de política económica, en general, desenvueltas en ellas, tema complementario del expuesto en este trabajo, que conforma otra parte de nuestra investigación y cuyos resultados hemos expuesto, parcialmente, en otro lugar (41).

## ABREVIATURAS USADAS EN LAS NOTAS Y CUADROS

- AGN Archivo General de la Nación, Buenos Aires.
- APC Archivo General de la Provincia de Corrientes, Corrientes.  
EA Expedientes Administrativos  
LC Libros de Caja
- ROPC Registro Oficial de la Provincia de Corrientes, ed. 1929.
- APER Archivo Administrativo e Histórico de la Provincia de Entre Ríos, Paraná.
- RPER Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Entre Ríos.
- APSF Archivo General de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe.
- ROPS Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe.

## NOTAS

Esta ponencia reúne parte de los resultados de nuestra investigación sobre Estados y Sociedades en el Litoral Argentino de la primera mitad del siglo XIX, realizada gracias a una beca de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, institución a la que expreso mi reconocimiento. Debo recordar, asimismo, el apoyo brindado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante mi permanencia en aquel país, para llevar adelante esta investigación. Y agradecer, además, la colaboración de distintas personas: el economista Isaac Minian que, en la ciudad de México, debió interrumpir alguna vez sus estudios sobre la economía internacional contemporánea para examinar las cuentas públicas de la provincia de Corrientes en la primera mitad del siglo pasado, heroísmo que no requiere otro elogio que su solo relato. El contador Rogelio Abronzón, quien contribuyó a facilitar la recolección del material de archivo en la ciudad de Paraná. El personal del Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes -su ex-director Don Federico Palma, su actual directora, la Dra. Esther Piris M. de Maciel, y el profesor Alberto A. Rivera, entre otros- que desde el comienzo de nuestro trabajo sobre el Litoral han ayudado eficazmente nuestro estudio de aquella provincia. Y el personal del Archivo Administrativo e Histórico de la Provincia de Entre Ríos -su directora, Elsa Raquel Bertozzi, las profesoras María Victoria Flores, Silvia Vercelli, Mirna L. de Mc Cullen, y los sres. Raúl López y Luis Sanchez, entre otros- cuya eficiencia en el apoyo al investigador es admirable.

- (1) Algunos aspectos de este estudio comparativo han sido anticipados en nuestro reciente trabajo "Legalidad constitucional o caudillismo: el problema del orden social en el surgimiento de los estados autónomos del Litoral argentino en la primera mitad del siglo XIX", DESARROLLO ECONOMICO. Nº 102, vol. 26, julio-setiembre de 1986.
- (2) Las Cajas existentes en 1824 eran las de Nogoyá, Victoria, Alcaraz, Gualeguay, Tala, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Mandisoví. Entre 1830 y 1835, se crean la de Feliciano y la de Concordia.
- (3) Burgin, M. ASPECTOS ECONOMICOS DEL FEDERALISMO ARGENTINO. Buenos Aires, Hachette, 1960, Cuadros nº 21 y 22, págs. 176 y 177.
- (4) Son excepciones, el trabajo de Halperín Donghi, Tulio. "Incidencia de los gastos militares en Córdoba y Santa Fe (1820-1852)", en HOMENAJE AL DOCTOR CEFERINO GARZON MACEDA. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1973. Y el de Bliss, H. W.; Martínez, C. A.; Cáceres Cano, S. G. y Odstrcil, H. GASTOS E INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN EN EL PERIODO 1822-1854. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, 1973. Asimismo, aunque se trata de trabajos relativamente distantes del nuestro -que se ocupa de un período posterior a la Independencia y concierne a la formación de los estados provinciales-, deben mencionarse el estudio de Klein, Herbert S. "Las finanzas del Virreinato del Río de la Plata en 1790", en DESARROLLO ECONOMICO. Vol. 13, nº 50, 1973. Y el más reciente de Halperín Donghi, Tulio. GUERRA Y FINANZAS EN LOS ORIGENES DEL ESTADO ARGENTINO (1791-1850). Buenos Aires, Ed. Belgrano, 1982. Cabe mencionar también los trabajos de Samuel Amaral dedicados a aspectos parciales de las finanzas del Estado de Buenos Aires. Entre ellos, "La reforma financiera y el establecimiento del crédito público en Buenos Aires", CUADERNOS DE NUMISMATICA. Tomo IX, nº 33, 1982; y "Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-1791", THE HISPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW. Vol. 64, (2), 1984.
- (5) El Cuadro de Burgin, nº 24, en op. cit., pág. 179. En cuanto a las omisiones de la RECOPIACION se cuentan, por ejemplo, un empréstito por 6.444 pesos fuertes en 1821, otro por 3.000 en 1822, y otro por 1.524 del 12 de noviembre de 1830 (la suma autorizada, en este caso, había sido de 2.550). Los dos primeros según papeles contenidos en APER, Hacienda, I, 1822-II, Carp. 6, Leg. 4, y el tercero, Idem, 1830-II, Carp. 38, Leg. 1. Entre el cuarto trimestre de 1821 y 1830, inclusive, existen por lo menos once empréstitos sin registro en la RECOPIACION, por un total de 15.362 pesos fuertes (incluidas las sumas de los recién mencionados), de los que se conservan distinto tipo de vestigios en la sección Hacienda del Archivo de la provincia. Sin embargo, como no es seguro que fuese completa la colección de papeles de este tipo conservadas por el Archivo, preferimos utilizar los registros contables.

- (6) Esto se ve con más claridad en las cuentas de Préstamos y Suplementos de los Libros de Caja, APER, Hacienda, I.
- (7) En diciembre de 1825 el gobernador Solá informaba al Ministro de Hacienda del Poder Ejecutivo Nacional que la deuda interna de Entre Ríos ascendía a más de 40.000 pesos y que la externa "no puede bajar de 50.000" -Solá a García, Paraná, 20 de diciembre de 1825, AGN, Gobierno, Entre Ríos, 1820-25, X-5-4-5-. El cálculo es coherente con los saldos de ambas deudas a diciembre de 1824, suponiendo el aumento de sueldos impagos durante 1825. En cuanto al saldo a diciembre de 1824, García informaba a Rivadavia que la cuenta de Entre Ríos con Buenos Aires desde 1822 a abril de 1824 se componía de 74.909 pesos 7 y 1/2 reales en el Debe y 37.973 pesos 2 reales en el Haber (de los cuales 30.000 dice, eran de crédito -el asentado por el envío de 200 soldados- y el resto en remesas de cal). Por lo tanto 36.936 pesos 6 1/2 reales en contra de Entre Ríos -García a Rivadavia, 24 de abril de 1824, Id., Id., Las cuentas manejadas por García se encuentran también en una planilla de la Contaduría General de Buenos Aires, abril 13 de 1824, APER, Hacienda, I, Carp. 13, Leg. 2 bis. Esos datos coinciden con la planilla entrerriana a diciembre de 1824.
- (8) Herencias de extranjeros fallecidos sin testar y que, por el derecho de gentes, correspondían a sus familiares en el exterior. En el caso de súbditos de países con representación diplomática en Buenos Aires podían ser reclamados a través de ellos. Como la mayoría parece ser de habitantes de origen español, el estado de falta de relaciones con España posterior a la independencia y aún sin solución hacía más factible la práctica de echar mano de esos fondos para aligerar el déficit fiscal.
- (9) Sobre envíos de cal: AGN, Gobierno, Entre Ríos, X-5-4-5, 1820-25 (abundante correspondencia en 1822 y 1823). El estado entrerriano tenía en propiedad hornos de cal y arrendó otros, en 1822, aparentemente para aumentar la producción de una mercancía que le servía para amortizar la deuda con Buenos Aires. "Estado que manifiesta lo cobrado por el nuevo impuesto...", Paraná, 30 de septiembre de 1822, APER, Hacienda, I, 1822-II, Carp. 6, Leg. 3, y planilla suelta, sin dato de mes o día, Id., Id. El estado también poseía una fábrica de jabón y vela, una curtiembre, y una estancia, además de las caleras, Id., Id. Contamos con algunos otros indicios de su actividad: a comienzos de 1822 el Gobernador dispone vender 500 baquetas de la "Curtiembre del Estado" y "construir por cuenta del Estado seis mil fanegas de cal con abono de los salarios precios y gastos de leña...", en "...el horno que se conoce por de la propiedad de Don José Eusebio Ereñú...". A mediados del mismo año, ordena la cancelación de cuentas con el administrador de la "Fábrica del Estado". Lucio Mansilla al Ministro Tesorero, Paraná, 7 de febrero de 1822, RPER, I, pág. 79; Id., pág. 80; Id., 26 de junio de 1822, Id., pág.

189. En cuanto al apoderado de la provincia en Buenos Aires, Félix Castro, parece haber sido reemplazado, pues en un documento de 1825 aparece en su lugar, a partir del 25 de noviembre, Francisco Cabanys: APER, Hacienda, I, Carp. 17, 1825, Leg. 12.
- (10) El texto del convenio, en : RPER, I, 1821 al 24, pág. 331. Según Benigno T. Martínez, el gobernador de Entre Ríos envió 400 hombres, en vez de los doscientos estipulados originalmente por el convenio: Martínez, Benigno, T. HISTORIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. Paraná, 1919, tomo II, págs. 161 y ss. Asimismo APER, Gobierno, III, 1823, Carp. 3, Leg. 1.
- (11) Entre los suplementos se contaban los "auxilios" entregados a las tropas de los gobiernos nacionales o provinciales durante la guerra de la independencia o durante las contiendas civiles. Con los eufemismos del lenguaje utilizado en una demanda de indemnización, tales auxilios eran así descriptos: la regeneración política del país, luego de su gloriosa revolución, "...no podía ni promoverse ni seguirse sin la ministración de auxilios con que la clase pudiente debía cooperar a tan grandiosa empresa...". La demandante declara que también hubo "...de sugetarse a este accidente o gravamen que imponía la imposición de la necesidad, echándose mano de uno y otras (su establecimiento mercantil y sus estancias) necesariamente para el sostenimiento de tropas, destacamentos, nuevas autoridades y otras exigencias de la causa pública.". Nota presentada al gobierno por Doña Isabel de Alzaga, (1825), por las pérdidas sufridas en sus propiedades entrerrianas cercanas a Gualaguaychú, en: de Elía, Agustín Isaías. "Viejas estancias argentinas, Miraflores y El Potrero de San Lorenzo". Manuscrito, inédito, 1959. (Consultado por gentileza de Eduardo Saguier).
- (12) Por ejemplo, APER, Hacienda, I, 1827-I, Carp. 24, Leg. 7, empréstito por 2.000 pesos fuertes de febrero de 1827. Se trata de un clásico expediente de gestión de un empréstito forzoso. Como sólo se recaudaron, el mismo día de la orden oficial, 558 pesos fuertes, el gobernador Zapata insiste ante el Tribunal de Comercio, el que se dirige nuevamente a los prestatarios para que entreguen la cantidad solicitada a la mayor brevedad posible "por así importar a la seguridad de sus intereses", e informa al gobernador que ha cumplido en transmitir la orden de que entreguen la cantidad que se les ha señalado a cada uno "sin motivo ni pretexto alguno". Otros casos similares: el gobernador León Solá ordena al Ministro de Hacienda que pida al "comercio de esta ciudad" 2.500 pesos de empréstito, cantidad que deberá estar pronta al día siguiente. Paraná, 12 de noviembre de 1830, Id., 1830-II, Carp. 38, Leg. 1; empréstito de 300 pesos recaudado por el Consulado, en febrero de 1829, Id., 1829-I, Carp. 33, Leg. 6; otro similar por 500 pesos: el gobierno pide al Consulado que solicite a los comerciantes de la capital según la "lista de individuos del Comercio que deben contribuir...", Paraná, 17 de junio de 1829, Id., Id.

- (13) Sobre las altas ganancias en el comercio de la época, véase nuestro trabajo, "Mercado de mercancías, mercado monetario y mercado de capital en el Litoral argentino: el caso de la provincia de Corrientes en la primera mitad del siglo XIX", VII Jornadas de Historia Económica, Rosario, 24-25 de octubre de 1985.
- (14) Ajustes de los Haberes del Ramo del Nuevo Impuesto, que dio principio de recaudación el 1º de abril de 1822, introducida en las Cajas de esta Tesorería General en Calidad de Depósito, 1822 a 1830, APER, Hacienda, I, Carp. 6, Leg. 3. También el diezmo, al restablecerse en 1833, fue rematado durante un lapso limitado -véase más abajo.
- (15) Así, al ya citado empréstito del 12 de noviembre de ese año, se suman otros: el Delegado del Gobierno y Comandante Militar de uno de los dos departamentos principales en que estaba dividida la provincia, informa al Gobernador que el día anterior tomó un empréstito de 800 pesos para socorrer a la División a su mando que salía para la campaña, cantidad entregada "por varios capitalistas de este comercio y el señor Domingo Cullen del de Santa Fe". Otro préstamo por 950 pesos tomado pocos días después -ya en posesión del mando los jefes de la revuelta-, es destinado a un Escuadrón de la región oriental. Y una ley de la misma fecha autorizó al gobierno a recabar un empréstito por 5.000 pesos fuertes, del que se recaudaron 4.218, APER, Hacienda, I, 1830-II, Carp. 38, Leg. 1, 12 de noviembre de 1830; Id., 13 de noviembre de 1830; Id., 30 de noviembre de 1830; Id., 9 de diciembre de 1830; y, asimismo, RPER, III, págs. 215 a 222. Es de notar que los documentos entregados por el gobierno a los prestamistas del empréstito del 12 de noviembre, fueron recién pagados a partir de enero de 1834.
- (16) "Quiero enseñaros finanzas argentinas, con presupuesto argentino y con historia argentina... (...) ...Pero, ¿puede haber finanzas criollas? Sí; como hay finanzas francesa e inglesa... (...) ...la sociabilidad argentina ha vivido en el despilfarro y, en consecuencia, en el déficit. Estudiar el déficit y los medios adoptados para enjugarlo, es estudiar la historia financiera y también la historia política de la República". Terry, José A. FINANZAS. Buenos Aires, 1898, págs. 6 y 14.
- (17) "Presupuesto de gastos para 1826", AGN, Gobierno, Entre Ríos, 1826-1828, X-5-4-6.
- (18) "V. H. sabe muy bien que a un soldado acostumbrado a obedecer ciegamente las órdenes de un tirano, que él reputa por autoridad legítima, no se le separa de la obediencia por la razón y el convencimiento, sino por la voz material del interés que es el único que los mueve y que por la operación que se ha hecho en el Entre Ríos, han debido ser muchos los resortes que se han tocado de la misma naturaleza,

y con mucha anticipación". Mensaje del Gobierno al Congreso..., Paraná, 7 de enero de 1822, RPER, I, pág. 64.

- (19) Un "Estado de los gastos ordinarios que se han consumido en las tropas veteranas con sus oficiales y comandantes en los alimentos, socorros y demás entretenimientos en el año pasado de 1832", consigna los siguientes conceptos y cantidades en pesos fuertes: "Raciones a los oficiales de Compañía": Socorros en efectivo, 3.142.4 1/1; Alimentos de carne, sal, etc. para 15 oficiales, 386; Jabón y velas, id., 137.4 1/4; Entretenimientos en tabaco, yerba y papel, 256; Sub-total, 3.921. 3/4. "Raciones a las tropas de Sargento abajo": Socorros en efectivo, 4.233.6; Alimentos en carne, sal, etc., 1.826. 3 1/4; Jabón y velas, 598. 4 1/2; Entretenimientos de tabaco, yerba y papel, 733; Sub-total, 7.391. 5 3/4. Total, 11.312.6 1/2. Contad. Gral., Paraná, 22 de agosto de 1833, Hac., I, 1833-I, Carp. 53, Leg. 7.
- (20) Véanse los gastos militares de San Juan, Tucumán y Córdoba en Burgin, M. Op. cit., págs. 173 y ss.
- (21) Chiaramonte, J. C. "Legalidad constitucional...", op. cit., pág. 192.
- (22) Como deuda posterior a 1834, año con que cerramos nuestro cuadro, sólo se registran, en 1836 y 1837, 1.000 y 1.276 pesos fuertes en concepto de préstamos, y pagos por 1.124 y 3.029 en los mismos años y por 4.446 pesos fuertes en 1835. Si para lograr una mayor certidumbre recurrimos al Libro Mayor, en lugar de los resúmenes periódicos de los Estados..., comprobamos que el último ingreso asentado en concepto de Préstamos y Suplementos corresponde al año 1833 y es el único de ese año. Luego, y hasta el ingreso de 600 pesos ocurrido a fines de diciembre de 1839, la cuenta de Préstamos y Suplementos se mantiene en blanco en la columna de Cargo (ingresos). Alcanza a 802 pesos en 1840 y a 9.650 en 1841 (años de guerra...). La columna de Data (gastos), en cambio, contiene discretos saldos anuales en concepto de Pagado a Prestamistas a lo largo de todos esos años. Saldos que, en el de mayor volumen, 1836, alcanzan a 3.791 pesos plata y que, en total, desde 1833 a 1841, suman la cantidad de 16.336 pesos, cifra que arroja un promedio anual de 1.815 pesos plata. Libro Mayor o de Caja, APER, Hacienda, I, años 1833 a 1841.
- (23) Mayor de las Cuentas del Erario de la Provincia de Buenos Aires, AGN, Sala III. Información obtenida por la profesora Ruth García, integrante de nuestro Seminario de Metodología e Investigación Histórica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- (24) Sobre el acuerdo que mencionamos en el texto, véase nuestro citado trabajo "Legalidad constitucional...", pág. 193. Respecto de la recaudación en la región oriental de la provincia, la de Guleguay pasa de un promedio de 5,9 % -sobre el total de la provincia- en 1822-28

al 11,8 % en 1833 y 14,1 % en 1835. Las de Concepción del Uruguay, que habían ido bajando hasta llegar a un 7,9 % en 1828, representan el 19,7 en 1833 y 12,6 % en 1835 -cálculos a partir de los datos contenidos en los Estados periódicos de cada Caja, según las fuentes ya indicadas-.

- (25) Cervera, Manuel M. HISTORIA DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SANTA FE. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1980, 2a. ed., tomo III, pág. 46. Las entregas están asentadas en la contabilidad de la provincia de Buenos Aires (según la misma información que citamos en la nota nº 23). Según Cervera, la provincia recibió también, desde el 1 de junio de 1830 al 28 de febrero de 1851, 72.003 pesos plata de la de Buenos Aires -aparentemente por otro tipo de asignación distinta de la mensual-, y comenta: "si no hubiera sido por ésta y otras entradas varias, la provincia no se hubiera levantado nunca", *lug. cit.* Parte de las cifras que manejamos en el texto están cotejadas con las del ROPS, tomo I, Santa Fe, 1888, pág. 133.
- (26) *Idem*, págs. 156 y 152. Véase también: Alvarez, Juan. ENSAYO SOBRE LA HISTORIA DE SANTA FE. Buenos Aires, 1910, pág. 277.
- (27) ROPC, I, pág. 139.
- (28) Mensajes del P. E. ante la tercera, quinta y sexta Legislaturas de la provincia, 4 de diciembre de 1827, 28 de noviembre de 1833 y 6 de diciembre de 1836; *Id.*, II, pág. 212, y III, pág. 209 y 376.
- (29) El ramo de Eventuales incluía, como lo señala Burgin, diversas entradas no periódicas. Pero sólo en las oportunidades mencionadas se aparta acentuadamente de sus promedios habituales.
- (30) Un sector que, hacia 1837, parece no estar amparado por esa política adversa al endeudamiento, fue la tropa de las milicias, a la que se debía sueldos de años anteriores y para la que se votó una suma en concepto de socorro. Véase Ley nº 402, del 22 de febrero de 1837, ROPC, III, pág. 400. Asimismo, existen constancias de otra forma de deuda pública, aparentemente transitoria. Se trata del uso de ingresos en concepto de Depósitos: "Tomados de un depósito por vía de empréstito..." (200 pesos fuertes); "Tomados de un depósito vía de empréstito..." (1.000 pesos fuertes). APC, LC, Libro Mayor del Estado, Leg. nº 70, años 1828 y 1829. En cuanto a los empréstitos forzosos del período anterior a 1821, véase, por ejemplo: Mantilla, M. F. CRONICA HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Buenos Aires, Banco de la Provincia de Corrientes, 1972, pág. 316.

- (31) Omitimos considerar aquí, por las razones ya explicadas, los empréstitos de 1839 y 1841, por un monto autorizado de cien mil pesos fuertes cada uno. Véase, además de la información contenida en el tomo IV del ROPC, Mantilla, M. F. Op. cit., I, pág. 300. Sobre los otros dos empréstitos: ROPC, II, pág. 297, y III, pág. 376.
- (32) APC, EA, 1834, Leg. 41, ene-mar. El pago se hacía mediante la entrega a cada prestamista de una constancia de la deuda contraída con él, documento que luego de cierto lapso debía ser aceptado obligatoriamente por las receptorías de renta como parte del cumplimiento de las obligaciones fiscales del tenedor.
- (33) ROPC, II, pág. 217, y III, pág. 376.
- (34) Una ley del 29 de diciembre de 1821 autorizaba al P. E. a pagar los auxilios en ganado que se habían exigido a los hacendados desde la época de Ramírez hasta la fecha. Id., pág. 60. Además, como lo de mayor valor era el cuero, se resolvió en 1825 que los cueros provenientes de la matanza del ganado consumido por las tropas fueran entregados a sus propietarios: Ley del 7 de junio de 1825, Id., I, pág. 372.
- (35) APC, EA, 1824, Leg. nº 12, sub legajos enero y noviembre de 1824. Entre esos mercaderes podemos encontrar a miembros conocidos del sector dirigente de la provincia: Pedro Ferré, Fermín Félix Pampín, Pedro Cabral, Francisco Meabe, y otros.
- (36) Es útil comparar la evolución de los ingresos ordinarios de Corrientes, así como los de Entre Ríos y Santa Fe, con los de otras provincias. Por ejemplo, según los datos de Burgin, los ingresos de San Juan pasan de 17.000 y 20.000 pesos fuertes, aproximadamente, en 1823 y 1824, a alrededor de 11.000 en 1836 y 1837. Los de Tucumán oscilan en torno a un promedio de 20.000 pesos fuertes entre los años 1822 y 1838. Y Córdoba posee un promedio de ingresos de 69.000 pesos fuertes en los tres años de 1824, 1825 y 1826, y cerca de 67.700 en 1836. Burgin, M. Op. cit., lug. cit.
- (37) Leyes del 11 de abril y 7 de junio de 1838, ROPC, IV, págs. 55 y 60.
- (38) El primer presupuesto, para el año de 1822, se componía exclusivamente de once sueldos, incluido el del gobernador, por un total de 3.620 pesos fuertes, once sueldos de comandantes de campaña por 2.200 pesos y un alquiler de casa (de la Tesorería y el Correo), por 300 pesos fuertes. En total, 6.120 pesos fuertes, presupuestados como gastos ordinarios. -Mantilla, M. F. Op. cit., I, pág. 234-. Los gastos reales, al fin del año, ordinarios y extraordinarios, sumaron 22.708 pesos fuertes. -Libro Mayor del Estado para el año de 1822, APC, LC, Leg. nº 67-. En 1828, el personal del estado -desde el gobernador a los preceptores de escuelas de primeras letras, porteros de las casas

del gobierno, miembros de la iglesia y del Congreso provincial, entre otros- ascendía a 93 individuos. Y en 1839 eran ya 149. Entre ellos se cuentan también los miembros de la plana mayor -y sus asistentes- de las fuerzas veteranas y milicias (42 individuos en 1828 y 51 en 1839) -APC, EA, 1839, Legs. nº 28 y nº 59-. El total de los sueldos nominales alcanzó a 31.639 pesos fuertes en el primero de esos años, y a 38.247 en el segundo. De ellos, 14.552, en 1828, y 16.336, en 1839, correspondían a Guerra.

- (39) APC, EA, 1833 y 1834, octubre-diciembre. Debe advertirse que, en este caso, se trata de los sueldos realmente abonados durante el año, mientras que las sumas consignadas en la nota anterior corresponden a la nómina regular de los sueldos a cargo del Estado. Las cifras de 1832 y 1833 que transcribimos, pueden incluir abonos por sueldos adeudados de años anteriores, sueldos de milicias en operación por contingencias bélicas, etc.
- (40) ROPC, I, págs. 276 y ss.
- (41) Respecto de estos temas, parte de los resultados de nuestra investigación han sido ya expuestos en otros trabajos. Además del ya citado "Legalidad constitucional...", véase también: "Organización del estado y construcción del orden social: la política económica de la provincia de Corrientes hacia 1821-1840", ANUARIO de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, nº 11, segunda época, 1984-1985.

Cuadro 1: Provincia de Entre Ríos, Ingresos y Gastos anuales, 1821-1837. (En pesos fuertes).

| Año          | Entradas | Salidas | Superávit | Déficit | Saldo en Caja |
|--------------|----------|---------|-----------|---------|---------------|
| Exist. ant.  |          |         |           |         | 1.186         |
| 4º trimestre |          |         |           |         |               |
| 1821         | 33.045   | 33.575  |           | 530     | 656           |
| 1822         | 114.220  | 109.395 | 4.825     |         | 5.481         |
| 1823         | 102.718  | 106.817 |           | 4.099   | 1.382         |
| 1824         | 78.567   | 75.798  | 2.769     |         | 4.151         |
| 1825         | 73.126   | 75.205  |           | 2.079   | 2.072         |
| 1826         | 55.476   | 56.777  |           | 1.301   | 771           |
| 1827         | 56.694   | 55.983  | 711       |         | 1.482         |
| 1828         | 49.955   | 49.534  | 421       |         | 1.903         |
| 1829         | 83.502   | 81.970  | 1.532     |         | 3.435         |
| 1830         | 51.657   | 54.227  |           | 2.570   | 865           |
| 1831         | 54.962   | 55.479  |           | 517     | 348           |
| 1832         | 65.870   | 64.051  | 1.819     |         | 2.167         |
| 1833         | 72.212   | 70.073  | 2.139     |         | 4.332         |
| 1834         | 91.177   | 87.345  | 3.832     |         | 8.164         |
| 1835         | 107.457  | 106.201 | 1.256     |         | 9.420         |
| 1836         | 118.209  | 115.340 | 2.869     |         | 14.026        |
| 1837         | 129.770  | 132.149 |           | 2.379   | 11.647        |
| 1838         | 109.547  | 102.807 | 6.740     |         | 18.387        |
| 1839         | 62.800   | 61.714  | 1.086     |         | 19.473        |
| 1840         | 14.406   | 13.492  | 914       |         | 20.387        |
| 1841         | 188.874  |         |           |         |               |

**Fuentes:** para los años 1821 a 1826, 1829, 1830, 1832 y 1834, se utilizaron los "Estados..." anuales de los Ingresos y Gastos de la provincia; para los años 1835, 1836 y 1837, los "Estados..." de cada tercio (cuatrimestre) del año; para los años 1839 a 1841, se interpolaron las cifras a partir de los datos de la Caja de Paraná; para el resto de los años, fue necesario sumar los "Estados..." trimestrales de todas las Cajas de la provincia. Las planillas respectivas se encuentran en APER, sección Hacienda, I.

**Observaciones:** la diferencia de veintiséis pesos en el Saldo del año 1833 se debe a una disparidad en los asientos contables de "existencias para el año entrante" de 1833, en la planilla de 1832, y de "existencias del año anterior..." en la de 1833. En todos los casos, por otra parte, se ha prescindido de operar con fracciones de pesos (reales y cuartillos), suprimiendo esas fracciones cuando no llegaban a cuatro reales y añadiendo un peso cuando eran de cuatro reales o más. Esto originó en algunos años pequeñas diferencias, no mayores de tres pesos, entre los Ingresos y Gastos, que también fueron corregidas a los efectos de la mejor lectura del cuadro.

La columna "Saldo en Caja" de este cuadro, como también del nº 6, es inferencia nuestra.

Cuadro 2: Provincia de Entre Ríos, Deuda Pública "contabilizada", 1821-1837 (en pesos fuertes).

| Año                      | Interna | Externa | Total  | Pagos  | Saldo  |
|--------------------------|---------|---------|--------|--------|--------|
| 4 <sup>o</sup> trimestre |         |         |        |        |        |
| 1821                     | 8.797   |         | 8.797  | 4.872  | 3.925  |
| 1822                     | 22.196  | 3.153   | 25.349 | 15.189 | 14.085 |
| 1823                     | 20.551  | 10.495  | 31.046 | 17.112 | 28.019 |
| 1824                     | 18.211  | 15.841  | 34.052 | 17.278 | 44.793 |
| 1825                     | 15.702  | 10.051  | 25.753 | 16.481 | 54.065 |
| 1826                     | 11.664  | 4.000   | 15.664 | 7.308  | 62.421 |
| 1827                     | 11.088  | 9.000   | 20.088 | 7.508  | 75.001 |
| 1828                     | 10.519  | 7.754   | 18.273 | 7.356  | 85.918 |
| 1829                     | ?       | ?       | 3.158  | 20.137 | 68.939 |
| 1830                     | ?       | ?       | 13.316 | 2.343  | 79.912 |
| 1831                     | 5.958   | 7.000   | 12.958 | 6.258  | 86.612 |
| 1832                     | 411     | -       | 411    | 9.839  | 77.184 |
| 1833                     | 1.190   | -       | 1.190  | 7.500  | 70.874 |
| 1834                     |         |         |        | 7.293  | 63.581 |

Fuente: véase Cuadro n<sup>o</sup> 1.

Observaciones: con posterioridad a 1834 sólo hemos hallado 1.000 pesos fuertes de préstamos en 1836, y 1.276 en 1837 (ver nota n<sup>o</sup> 22).

Cuadro 3: Provincia de Entre Ríos, Deuda Pública "no contabilizada", 1821-1824 (en pesos fuertes).

| Años    | Deuda Interna | Deuda Externa    |                  |                  |                  |                  |                  |             |                  |
|---------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|------------------|
|         | Sueldos       | Deuda            |                  |                  |                  | Pagos            |                  |             |                  |
|         |               | Pcia. de Bs. As. | Apod. en Bs. As. | Pcia. de Sta. Fe | Total deuda ext. | Pcia. de Bs. As. | Apod. en Bs. As. | Total pagos | Saldo deuda ext. |
| 1821-22 |               | 8.935            | 6.919            | 2.997            | 18.851           | 2.380            | -                | 2.380       | 16.471           |
| 1823    |               | 37.802           | 32.162           | -                | 69.964           | 30.000           | 42.934           | 72.394      | 14.041           |
| 1824    |               | 14.984           | 3.803            | -                | 18.787           | 5.593            | 1.866            | 7.459       | 25.369           |
|         | 21.060        | 61.721           | 42.884           | 2.997            | 107.602          | 37.973           | 44.260           | 82.233      |                  |

Total del saldo  
impago al 31/12/1824

Deuda interna 21.060

Deuda externa 25.369

46.429

Fuente: "Estado General...", desde el 1 de octubre de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1824, APER, Hac. I, C. 17, 1825, I, Leg. 7.

Cuadro 4: Provincia de Entre Ríos, Composición de la deuda pública total, 1821-1824 (en pesos fuertes).

| Años                         | a. Deuda anual   |                  |                 |                  |                     |                |                  |
|------------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|----------------|------------------|
|                              | Deuda interna    |                  |                 | Deuda externa    |                     |                |                  |
|                              | Comercio         | Sueldos          | Total           | Pcia.<br>Bs. As. | Apod. en<br>Bs. As. | Sta. Fe        | Total            |
| 4º trim.                     |                  |                  |                 |                  |                     |                |                  |
| 1821                         | 8.797            |                  |                 |                  |                     |                |                  |
| 1822                         | 22.196           |                  |                 | 12.088           | 6.919               | 2.997          |                  |
| 1823                         | 20.551           |                  |                 | 47.097           | 33.362              | -              |                  |
| 1824                         | 18.211           |                  |                 | 30.825           | 3.803               | -              |                  |
| Totales                      | 69.755           |                  |                 | 90.010<br>65,7 % | 44.084<br>32,2 %    | 2.997<br>2,3 % | 137.091<br>100 % |
| b. Total pagado, mismo lapso |                  |                  |                 |                  |                     |                |                  |
|                              | 54.451           |                  |                 | 37.973<br>46,2 % | 44.260<br>53,8 %    |                | 82.233<br>100 %  |
| c. Saldos al 31/XII/824      |                  |                  |                 |                  |                     |                |                  |
|                              | 15.304<br>42,1 % | 21.060<br>57,9 % | 36.364<br>100 % | 52.037<br>94,6 % | + 176               | 2.997<br>5,4 % | 55.034<br>100 %  |

Fuente: Véase Cuadro 1.

Observaciones: El saldo de la cuenta con el Apoderado de Entre Ríos en Buenos Aires, 176 pesos fuertes a su favor, no lo hemos considerado a los efectos de los porcentajes.

Cuadro 5: Provincia de Entre Ríos, Deuda Pública al 31 de julio de 1833 (en pesos plata).

Deuda Interna

|  |                |
|--|----------------|
| A los empleados civiles y militares              | 54.516         |
| A los prestamistas en efectivo                   | 17.538         |
| A los suplementistas para gastos extraordinarios | 8.045          |
| A Idem para gastos militares                     | 18.996         |
| A los abastecedores de carne para el ejército    | 47.085         |
| Total deuda interna                              | <u>146.180</u> |

Deuda Externa

|  |                       |
|--|-----------------------|
| A la Provincia de Buenos Aires   | 71.991                |
| A la Provincia de Santa Fe   | 2.997                 |
| A los Depósitos de Testamentarías de extranjeros y americanos intestados | 19.087                |
| Total deuda externa  | <u>94.075</u>         |
| Total deuda pública  | <u><u>240.255</u></u> |

Fuente: "Estado General que manifiesta la Deuda de la Provincia...", Contaduría General, Paraná, julio 31 de 1833, APER, Hac., I, c. 53, 1833, I, Leg. 7.

**Cuadro 6:** Provincia de Santa Fe, Ingresos y Gastos anuales, 1819-1844.

| Años                     | Ingresos | Gastos | Superávit | Déficit |
|--------------------------|----------|--------|-----------|---------|
| 1819/23<br>y 1825        | 12.060   | 12.270 |           | 210     |
| 1824                     | 18.709   | 17.885 | 824       |         |
| Existencia año anterior: |          |        | 2.026     |         |
| 1839                     | 24.923   | 23.740 | 1.253     |         |
| 1840                     | 30.978   | 28.380 | 2.598     |         |
| 1841                     | 60.738   | 47.182 | 13.556    |         |
| 1842                     | 52.623   | 45.005 | 7.618     |         |
| 1843                     | 60.026   | 46.507 | 13.519    |         |
| 1844                     | 69.285   | 49.413 | 19.872    |         |

**Fuente:** Para 1819-1825, Manuel M. Cervera, ob. cit., págs. 152 y 153; para 1839-1844, APSF, Libro Manual de la Caja de Hacienda del Estado de Santa Fe..., (1839-1847), sin catalogar.

**Observaciones:** Incluimos los años 1819-23 y 1825 sólo como dato para una comparación global de las cifras del cuadro, advirtiendo la imposibilidad de inferir con ellos alguna tendencia. Como el año 1845 estaba incompleto en el Libro Manual, impidiéndonos conocer la cifra anual de ingresos y gastos, y dado el lapso que consideramos en este trabajo, cerramos la serie en 1844.

Cuadro 7: Provincia de Corrientes, Ingresos y Gastos Anuales, 1822-1841.

| Año  | Entradas | Salidas | Superavit | Déficit | Saldo en Caja |
|------|----------|---------|-----------|---------|---------------|
| 1822 | 41.658   | 22.707  | 18.951    |         |               |
| 1823 | 38.549   | 43.731  |           | 5.182   |               |
| 1824 | 33.327   | 40.601  | -         | 7.274   | 8.260         |
| ---- | -        | -       | -         | -       | -             |
| 1825 | 89.007   | 85.167  | 3.840     |         | 12.100        |
| 1826 | 97.170   | 102.964 |           | 5.794   | 6.306         |
| 1827 | 88.189   | 88.756  |           | 567     | 5.739         |
| 1828 | 79.044   | 80.353  |           | 1.309   | 4.430         |
| 1829 | 115.879  | 99.694  | 16.185    |         | 20.685        |
| 1830 | 114.072  | 122.202 |           | 8.130   | 12.555        |
| 1831 | 99.962   | 100.432 |           | 470     | 12.085        |
| 1832 | 108.935  | 97.490  | 11.445    |         | 23.530        |
| 1833 | 117.249  | 111.953 | 5.296     |         | 28.826        |
| 1834 | 149.133  | 152.998 |           | 3.865   | 24.961        |
| 1835 | 151.910  | 154.114 |           | 2.204   | 22.757        |
| 1836 | 133.608  | 125.421 | 8.187     |         | 30.944        |
| 1837 | 137.931  | 147.762 |           | 9.831   | 21.113        |
| 1838 | 112.692  | 116.293 |           | 3.601   | 17.512        |
| 1839 | 107.092  | 120.682 |           | 13.590  | 3.921         |
| 1840 | 103.705  | 100.442 | 3.263     |         | 7.184         |
| 1841 | 101.442  | 177.787 |           | 76.345  | 4.366         |

**Fuentes:** años 1822 a 1824, APC, LC, (se trata de asientos, a manera de balances, en el Libro de Caja, o Mayor del Estado, los días 31 de diciembre de cada año); años 1827 y 1828, ROPC, II, págs. 219 y 333; el resto de los años, APC, EA, (se trata de planillas sueltas, con el título de "Estado General que manifiesta las entradas y salidas que ha habido en la Caja General y Receptorías de la Provincia, con distinción de ramos, capitales de importación y exportación en todo el año de...", título que, con variantes de detalles, se mantiene a lo largo del período; las planillas de cada año se encuentran intercaladas generalmente entre los expedientes administrativos de los primeros meses del año siguiente).

**Observaciones:**

1. Las cifras de los años 1822 a 1824, tomadas del Libro de Caja..., no pueden formar parte de una serie homogénea con las de los años 1826 a 1841 porque las planillas que comenzó a dar a publicidad el gobierno provincial a partir de 1825 contienen variaciones sensibles respecto de los asientos finales de aquel libro. Estas variaciones provenían de la contabilización tardía, en las primeras semanas de cada año, de operaciones correspondientes al año anterior, generalmente pertenecientes a receptorías del interior de la provincia, cuyas cuentas llegaban con posterioridad al 31 de diciembre, fecha del asiento anual del Libro de Caja.
2. El "Estado General..." correspondiente al año 1825 que reproduce el ROPC, I, pág. 429, contiene las cifras de las Entradas y Salidas de la capital, solamente. Esto se comprueba en una planilla, de estructura inusual, que distingue las Entradas y Salidas de cada receptoría, fechada el 18 de febrero de 1825, y que es la utilizada en nuestro cuadro. Esta planilla se encuentra en APC, EA, Leg. nº 19, octubre-diciembre, 1826.
3. Es de notar que, a partir del año 1836, las planillas dadas a publicidad adoptan la modalidad del asiento final del Libro de Caja al incluir el rubro "Pagarés

y deudas del comercio", y haciéndolo tanto en la columna de Entradas como en la de Salidas. Cotejándolas con los asientos similares de los Libros de Caja, se infiere que las cantidades de los pagarés estaban incluidas en los rubros de las Entradas por los que habían ingresado, y vueltas a anotar luego, en forma separada, para poner de manifiesto la falta de realización de esos documentos a la fecha del "Estado..." pero haciéndolo en ambas partidas para anular su efecto en el balance final. Por tal razón, prescindimos de ellas en este cuadro.

4. De acuerdo con las planillas de los años de 1836 a 1841, es claro que el rubro que figura en las Salidas como "En dinero en la Colecturía General y en las Receptorías a fin del año de...", -que también innova la forma adoptada en años anteriores y que en nuestro Cuadro corresponde a la columna "Saldo en Caja"-, se compone del monto del rubro de las Entradas "Balance en la Colecturía y Receptorías a fin del año de..." (año anterior), más el superávit o menos el déficit del año. Basándonos en esta observación, procedimos a interpolar las cifras de Saldo en Caja de los años 1825 a 1834.
5. El déficit del año 1841 fue cubierto con una emisión de billetes de Tesorería respaldada por una suscripción pública (ROPC, IV, Ley del 23 de julio de 1841, pág. 347).